

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 24 de Noviembre de 2015.-  
**DECRETO ALC. N°2.724/15.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Artículo 62, que dispone que en cualquier momento, la autoridad administrativa podrá, de oficio, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo; Decreto Alcaldicio N° 695/15 de fecha 19 de Marzo de 2015, que adjudica a **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LTDA.**, la Propuesta Pública N° 018/2015, denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS Y BASUREROS, PARA COMUNA DE ALTO HOSPICIO”**, ID 3447-34-LE15, por la suma única y total de \$17.224.779.- (diecisiete millones doscientos veinticuatro mil setecientos setenta y nueve pesos), impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos; Memorando N° 1.799/15 de fecha 23 de Noviembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la modificación del Decreto Alcaldicio antes aludido, toda vez, que este se ha digitado en forma errónea; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 695/15 con fecha 19 de Marzo de 2015, que adjudica a **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LTDA.**, la Propuesta Pública N° 018/2015, denominada **“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS Y BASUREROS, PARA COMUNA DE ALTO HOSPICIO”**, ID 3447-34-LE15, por la suma única y total de \$17.224.779.- (diecisiete millones doscientos veinticuatro mil setecientos setenta y nueve pesos), impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos; en el sentido siguiente:

**DONDE DICE**

“4.-.....La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación, los que serán financiados, con cargo a la cuenta de **Aplicación de Fondos N° 114-05-62, “Plan Gestión de Obras”**, del Presupuesto Municipal Vigente.

**DEBE DECIR**

“4.-.....La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación, los que serán financiados, con cargo a la cuenta de **Aplicación de Fondos N° 114-05-62, “Plan Gestión de Obras”**,

por un monto de \$13.000.796, y cargo de la **cuenta N°215-31-02-004-005**, el monto de \$4.223.983, ambas por un monto total de \$17.224.779.

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; autoriza a don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



GVS/SGC  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Secoplac  
Dir. Control